****

**PREMIO ARGENINTA A LA CALIDAD**

**AGROALIMENTARIA XIII EDICION**

**Bases de la Convocatoria 2016**

La Fundación ArgenINTA conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) mediante el Centro de Investigación de Agroindustria (CIA), invita a los **sectores agropecuarios, agroalimentarios y agroindustriales[[1]](#footnote-1),** como así también al sector científico, tecnológico, social y educativo, a participar del ***Premio ArgenINTA a la Calidad Agroalimentaria***.

**Objetivos del Premio**

Este premio pretende:

1. Fomentar y fortalecer las capacidades tanto públicas como privadas a nivel local, regional y nacional, aportando a la competitividad sostenida de todas las cadenas del sector, y logrando así un fuerte impacto económico y social.
2. Aportar a la sustentabilidad ambiental y a la equidad social, fortaleciendo procesos de desarrollo territorial.
3. Premiar a personas físicas u organizaciones que trabajen para facilitar la adopción de sistemas y/o herramientas que permitan diferenciar y agregar valor a los productos, procesos, organizaciones y/o regiones, logrando así mejorar el

posicionamiento y reconocimiento de los productos agroalimentarios argentinos tanto en el mercado nacional como internacional.

**La convocatoria estará abierta a partir del 1 de agosto y cerrará el 21 de octubre de 2016**

**Temáticas que se priorizarán**

* El impacto social, económico y ambiental.
* La innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.
* El desarrollo de estrategias asociativas.
* El agregado de valor a los alimentos argentinos.
* Los esfuerzos realizados para el posicionamiento de los productos, tanto a nivel nacional como internacional.
* Las acciones dirigidas a minimizar situaciones de riesgo para la salud, evitar la contaminación del medio ambiente y permitir su preservación y sustentabilidad.
* Acciones dirigidas al logro de la seguridad alimentaria.
* Desarrollo territorial.
* Empleo de sistemas de certificación voluntaria y/o de diferenciación.
* Mejora en la calidad nutricional de los alimentos, adaptados a las necesidades de la población y a las estrategias nacionales e internacionales de prevención de riesgos para la salud.

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN:**

1) Completar el Formulario de Inscripción dispuesto en la página Web ([www.argeninta.org.ar/premio](http://www.argeninta.org.ar/premio)) que se encuentra en la solapa titulada “Inscripción”.

2) Los trabajos deberán presentarse de acuerdo a la “Guía para Presentación de Trabajos”, que también está dispuesta en una de las solapas de la página Web del Premio.

La extensión del trabajo deberá ser la indicada en la guía.

El trabajo y anexos (cuando corresponda) deberán enviarse bajo el título “Premio ArgenINTA”, categoría a la que se presentan, título del trabajo y datos de contacto, a la siguiente dirección de correo electrónico y/o correo postal:

* [premio@argeninta.org.ar](mailto:premio@argeninta.org.ar)
* Dirección Postal: Cerviño 3101, 1º piso, Capital Federal, C.P. 1425, Argentina

**BASES Y CONDICIONES:**

a) Todas aquellas presentaciones que no cumplan con los requisitos o que estén incompletas no serán consideradas y por lo tanto no ingresaran al concurso. Serán devueltos a sus responsables

b) Los Jurados podrán declarar desierta una categoría en su totalidad si consideran que ningún trabajo cumple con el mínimo de requisitos.

c) El dictamen del jurado es inapelable.

d) No se devolverán los ejemplares de los trabajos que entran en el concurso.

e) Por el sólo hecho de presentar el trabajo, cada participante declara conocer y aceptar las Bases y Condiciones del Concurso.

f) La aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso implica una Declaración Jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna y la aceptación de las mismas es de única responsabilidad de quien presente el trabajo.

El o los titulares del trabajo presentado, en cualquiera de las categorías, serán únicos responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el trabajo alude. Dichos titulares se declaran únicos responsables de cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como trabajo, y solidarios de los organizadores del Concurso frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

g) No se podrán presentar trabajos ganadores ni menciones especiales de ediciones anteriores de este concurso, pero si trabajos que no hayan resultado distinguidos.

h) Los trabajos deberán presentar evidencia objetiva del estado de avance, que permita el análisis y evaluación de indicadores de resultado. Los trabajos deberán presentar entonces cuáles han sido los resultados parciales o totales. Cuando se trate de la implementación de sistemas de gestión, protocolos de calidad, o alguna otra herramienta de diferenciación, los trabajos deberán presentarse una vez finalizada la etapa de implementación, y/o la certificación.

i) Los trabajos deben tener impacto en el Ámbito Nacional.

**Evaluación de las presentaciones**

**Criterios de selección y evaluación**

**Selección:**

1. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía de Presentación de Trabajos (\*).
2. Cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases y condiciones (\*).
3. Pertinencia del Trabajo: que el Trabajo presentado se corresponda con los Objetivos del Concurso en general y de la categoría en la que participa en particular, y gire en torno a la temática del mismo (\*).

**(\*) Estos criterios son excluyentes. No se entregarán al jurado los trabajos que no cumplan con estos criterios:**

**Evaluación:**

La evaluación de los trabajos se llevará a cabo por un jurado externo conformado por representantes de organizaciones referentes del sector.

El jurado está formado por un grupo colegiado y multidisciplinario de profesionales, caracterizado por su destacada trayectoria en campos relacionados con la categoría que representan, tanto en el ámbito público como en el privado. Su responsabilidad será analizar y evaluar los trabajos de los aspirantes al Premio y definir los resultados para cada categoría.

Se conformará un jurado por cada categoría.

Las evaluaciones y las calificaciones otorgadas por el Jurado tienen carácter confidencial y no son susceptibles de revisión o apelación.

**Orientación del jurado**

El jurado se guiará por los siguientes criterios para la valoración de los trabajos que se presenten al Premio:

\* Originalidad de las ideas y carácter innovador según corresponda a la categoría.

\* Viabilidad técnica, comercial y económica de los trabajos.

\* Aplicación práctica de los trabajos de investigación.

\* Profundidad y profesionalismo en el tratamiento comunicacional.

\* Calidad de las presentaciones.

**El jurado puede:**

a) declarar un empate entre dos o más postulaciones dentro de una misma categoría;

b) otorgar menciones especiales, además de los ganadores

c) declarar desierta la premiación de la categoría.

d) Solicitar, a él o los titulares del proyecto, la ampliación de documentación si lo considera pertinente.

El jurado está constituido por representantes de las siguientes organizaciones:

* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura - FAO
* Ministerio de Agroindustria
* Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
* Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
* Círculo Argentino de Periodistas Agrarios - CAPA
* Organismo Argentino de Acreditación - OAA
* PROCAL - Fundación Bioquímica Argentina
* Centro de Economía y Sociología - INTA
* Universidad de Villa María, Córdoba
* Foro de la Alimentación, la nutrición y la salud - FANUS
* Instituto Argentino de Normalización y Certificación - IRAM
* Cámara de Productores de Alimentos Finos de Argentina (CAPAF)

**Categorías:**

***Categoría 1: Investigación y desarrollo en el área de tecnología de alimentos.***

En la edición 2016 del Premio ArgenINTA a la Calidad Agroalimentaria se distinguirá aquellas investigaciones que muestren un alto grado de innovación y aporte de valor agregado en tecnología de alimentos desarrolladas por centros de investigación, laboratorios o empresas.

**Acciones que se priorizarán**

* Trabajos inéditos
* El desarrollo y la aplicación de ***tecnologías innovadoras*** para la diferenciación de materias primas, productos procesados y procesos productivos.
* Investigaciones científicas y tecnológicas que proporcionen soluciones a los problemas de los productos agroalimentarios relacionados con la obtención de materias primas y alimentos procesados de calidad que aseguren una correcta nutrición y beneficios para la salud, que puedan prevenir enfermedades no transmisibles, que incrementen la producción y el rendimiento, contribuyan a la competitividad sustentable de las cadenas agroalimentarias, colaboren en el acceso de los alimentos al mercado, a la protección del medio ambiente, y/o al desarrollo económico de la región.
* Los estudios científicos y desarrollos tecnológicos que den soluciones a los problemas de las cadenas del sector.
* Investigaciones sobre el impacto económico y social de la implementación de sistemas de calidad, y demás herramientas de diferenciación incluyendo las denominaciones de origen, indicaciones geográficas, etc., así como también las políticas públicas dirigidas en este sentido.
* Trabajos que ayuden al control y/o erradicación de las enfermedades y plagas de materias primas y prevengan la contaminación en alimentos procesados.
* Desarrollo de estrategias para mitigación de los principales patógenos vinculados a ETAs.
* Estudios vinculados a análisis cuantitativo de riesgos.
* La promoción de la diferenciación y agregado de valor en la producción agroalimentaria y/o en las regiones productivas.
* La adaptación a los requerimientos de los mercados.
* El desarrollo de metodologías y sistemas para la evaluación o gestión de la calidad.
* Desarrollo y aplicación de estrategias para el aprovechamiento y valorización de  subproductos de las agroindustria alimentaria.

***Categoría 2: Personas físicas u*** ***Organizaciones que buscan la diferenciación como estrategia del incremento de la competitividad con sustentabilidad.***

Se valorarán aquellas personas físicas u organizaciones con o sin personalidad jurídica que trabajen priorizando la competitividad mediante la diferenciación en productos y/o procesos. No serán considerados factores diferenciales el cumplimiento de los criterios establecidos en la legislación nacional vigente.

**Artículo 1°** — A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 1° del Título I de la Ley Nº 25.300, serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquéllas cuyas ventas totales anuales expresadas en Pesos ($) no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| SECTOR | | | | |
| Agropecuario | Industria y Minería | Comercio | Servicios | Construcción |
| 54.000.000 | 183.000.000 | 250.000.000 | 63.000.000 | 84.000.000 |

(Artículo sustituido por art. 1° de la [Resolución N° 50/2013](http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=212683) de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional B.O. 30/4/2013. Vigencia: a partir del día posterior a su publicación en el Boletín Oficial)

**Acciones que se priorizarán**

* Desarrollo de tecnologías que fomenten la diferenciación de productos y

procesos que contemplen el agregado de valor en origen.

* Implementación y certificación de sistemas de gestión de la calidad y/o de diferenciación adaptados a las crecientes exigencias de los mercados. Elaboración de alimentos mediante metodologías de producción sustentable.
* Diseño e implementación de prácticas novedosas que permitan mantener la sustentabilidad productiva y/o ambiental.
* Implementación de nuevas formas de coordinación entre integrantes de la cadena para mantener la calidad y asegurar la trazabilidad del producto.
* Acciones que se llevan adelante en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria.
* Demostración del aumento de la competitividad y sustentabilidad de los productos argentinos, a través del análisis de distintos indicadores productivos, económicos y/o tecnológicos.

***Categoría 3: Cooperativas y/o Asociaciones que contribuyan al posicionamiento de los productos agroalimentarios argentinos.***

Se valorarán aquellas organizaciones cuyas iniciativas se basen en la integración horizontal y el asociativismo como herramienta que les permite potenciar los recursos técnicos, económicos y humanos a través de la sinergia del grupo, accediendo a un mejor posicionamiento de sus productos con el objetivo de lograr estándares de calidad y diferenciación de sus productos, provocando un impacto sobre el desarrollo económico de la región.

**Acciones que se priorizarán**

* La utilización de estrategias asociativas para la articulación de alternativas productivas y de comercialización de pequeños y medianos productores.
* Los emprendimientos productivos asociativos enfocados en la aplicación de sistemas de gestión de la calidad y/o diferenciación alimentaria.
* El desarrollo de capacidades empresarias para el acceso a nuevos mercados.
* El desarrollo de productos con Indicaciones Geográficas y/o en vías de desarrollo de Denominaciones de Origen.
* Trabajo en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria e implementación y/o certificación de Comercio Justo.

***Categoría 4: Emprendimientos asociativos de productores no capitalizados.***

Se valorarán aquellas iniciativas que lleven a cabo prácticas asociativas y de diferenciación de productos como herramientas que les permitan potenciar los recursos técnicos, económicos y humanos a través de la sinergia del grupo, accediendo a una mejor situación social y generando un fuerte impacto en el desarrollo económico de la comunidad.

**Acciones que se priorizarán**

* El impacto y la participación de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI).
* El desarrollo del empoderamiento de la sociedad civil.
* La vinculación con organizaciones que contribuyen al desarrollo local.
* Los vínculos productor – consumidor, que permitan superar la intermediación.
* La utilización de estrategias asociativas para la articulación de alternativas productivas y de comercialización.
* La aplicación y el desarrollo de tecnologías apropiadas.
* Trabajos en el marco del Comercio Justo.

***Categoría 5: Campañas de difusión y educación que promuevan los hábitos saludables, la innovación y sustentabilidad agroalimentaria.***

Se busca reconocer la labor de organizaciones públicas y/o privadas así como de periodistas especializados en la comunicación, difusión, sensibilización y educación para el cuidado de la salud humana, la protección del medio ambiente, y el posicionamiento de los productos argentinos en los mercados locales e internacionales.

**Acciones que se priorizarán**

* Eventos y/o actividades educativas dirigidas al consumidor.
* Eventos y/o actividades educativas dirigidas al sector agroalimentario en general.
* Difusión de informes y/o trabajos que resalten la importancia de exigir alimentos con buen perfil nutricional y sustentable.
* Comunicación de políticas de calidad.
* Jornadas de educación en temáticas de calidad nutricional alimentaria.
* Campañas gráficas, radiales, televisivas en seguridad alimentaria, cuidado del medio ambiente o temas relacionados.
* Jornada de capacitación a personal.

***Categoría 6: Valorización de especies y productos típicos locales.***

Se valorarán las acciones de aquellos grupos, organizaciones, asociaciones de productores y emprendedores que desarrollen procesos de valorización de  especies vegetales y/o animales de interés local (autóctonas o adaptadas) y/o productos típicos locales/regionales derivados o confeccionados a partir de estas.

Acciones que se priorizarán:

* Trabajos destinados a la producción de cultivos con identidad local y valor agregado en origen
* Trabajos que revaloricen los saberes, la historia cultural, las tradiciones y costumbres ligadas a los productos de la tierra.
* Trabajos que agregan valor con el empleo de estos productos en la alimentación, mediante recetas tradicionales o innovadoras, y otros usos no alimenticios de los mismos.
* Trabajos que promuevan en la población local el consumo de estas especies y productos.
* Trabajos que promuevan a través de sus acciones el desarrollo territorial y el ingreso del producto al mercado.
* Trabajos que utilicen criterios de producción agroecológicos.

***Categoría 7: Jóvenes Emprendedores Rurales.***

Se valorarán aquellos emprendimientos y/o empresas agropecuarias, agroindustriales y /o de servicios que se encuentren en marcha. Sean individuales y/o asociativos con al menos un integrante de entre 18 y 35 años cuyas propuestas estén orientadas a integrar las cadenas productivas más dinámicas.

Acciones que se priorizarán

* Originalidad y carácter innovador del emprendimiento presentado.
* Calidad de datos empleados como soporte al trabajo y viabilidad económica, ambiental y sociocultural del emprendimiento y su contexto.
* Impacto potencial en el desarrollo local: aporte innovador, generación de empleo, grado de asociatividad con otros emprendedores y/ o vinculación con otras redes.
* Antecedentes personales y trayectoria del equipo humano que presenta el plan.

**Premios**

Los ganadores y las menciones especiales por cada categoría, podrán promocionar dicha distinción en membretes, anuncios, memorias, publicaciones varias, o cualquier otro medio de promoción y/o difusión que consideren pertinente, previa aprobación por parte de Fundación ArgenINTA del texto a publicar. En las publicaciones se debe especificar el año en el que fueron premiadas y mencionar si han ganado un primer premio o una mención.

**Premios por categoría**

***Categoría 1: Investigación y desarrollo en el área de tecnología de alimentos.***

***Primer Premio***

El grupo de investigación o investigador ganador accederá a un Premio de **$ 28.000.- y a una estatuilla.**

El ganador firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Inversión para sus trabajos de investigación.

2. Capacitación en sistemas de calidad en Laboratorios y en gestión de investigaciones.

3. Ayuda para beca en una carrera de especialización.

4. Ayuda para financiación de algún equipo de laboratorio.

5. Ayuda para financiación para la publicación de un trabajo de investigación en la temática de calidad agroalimentaria.

6. Aporte para la acreditación de la ISO 17025.

7. Participación en un Congreso de la temática.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla.

***Categoría 2: Personas físicas u*** ***Organizaciones que buscan la diferenciación como estrategia del incremento de la competitividad con sustentabilidad.***

Acorde con la clasificación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, la micro, pequeña o mediana empresa ganadora accederá a un Premio de **$28.000.- y a una estatuilla**.

En esta categoría solo se efectivizará el Premio en dinero, a aquellas empresas que se consideren micro, pequeñas, o medianas.

**A las empresas grandes, se les entregará una estatuilla.**

La organización ganadora firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Capacitación en temas que colaboren en el posicionamiento de los productos agroalimentarios de la empresa.

2. Aporte para participar en alguna feria nacional o internacional.

3. Ayuda para financiamiento de un servicio de consultoría con la finalidad de mejorar el posicionamiento de los productos agroalimentarios.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla

***Categoría 3: Cooperativas y/o Asociaciones que contribuyan al posicionamiento de los productos agroalimentarios argentinos.***

La empresa ganadora accederá a un Premio de **$ 70.000.- y a una estatuilla.**

El ganador firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Capacitación en temas que colaboren en el posicionamiento de los productos agroalimentarios de la empresa.

2. Aporte para participar en alguna feria nacional o internacional.

3. Ayuda para financiamiento de un servicio de consultoría con la finalidad de mejorar el posicionamiento de los productos agroalimentarios.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla.

***Categoría 4: Emprendimientos asociativos de productores no capitalizados.***

El emprendimiento accederá a un Premio de **$ 84.000.- y a una estatuilla.**

El ganador firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Capacitación en temas que colaboren en el posicionamiento de los productos agroalimentarios de la asociación de productores.

2. Aporte para participar en alguna feria nacional o internacional.

3. Ayuda para financiamiento de un servicio de consultoría con la finalidad de mejorar el posicionamiento de los productos agroalimentarios.

4. Ayuda para financiamiento de acciones tendientes a mejorar el posicionamiento de la asociación de productores.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla

***Categoría 5: Campañas de difusión y educación que promuevan los hábitos saludables, la innovación y sustentabilidad agroalimentaria.***

La campaña o trabajo periodístico ganador accederá a un Premio de **$28.000.- y a una estatuilla.**

El ganador firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Aporte para la cobertura de encuentros y/o ferias agroalimentarias en el ámbito nacional y/o internacional.

2. Aporte para la publicación de un libro en la temática de calidad.

3. Capacitación en temas relacionados a la calidad agroalimentaria.

4. Ayuda para financiación de una campaña de inocuidad y calidad agroalimentaria.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla

**Categoría 6: *Valorización de especies y productos típicos locales.***

La experiencia que resulte seleccionada accederá a un Premio de **$70.000.- y a una estatuilla.**

El ganador firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Inversiones (equipamiento, insumos, pequeñas mejoras de infraestructura) para fortalecer el proyecto en el que vienen trabajando.

2. Capacitación en temas que colaboren en la valorización de las especies y productos con los cuales se trabaja, y que potencien la experiencia desarrollada.

3. Implementación de algún proceso de certificación de calidad, que les permita comercializar más y mejor sus productos.

4. Publicación/difusión de los resultados de la experiencia.

5. Aporte para la cobertura de encuentros y/o ferias agroalimentarias.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla

**Categoría 7: *Premio Jóvenes Emprendedores Rurales.***

La experiencia que resulte seleccionada accederá a un Premio de **$56.000 y a una estatuilla.**

El ganador firmará una carta compromiso a través de la cual se compromete a invertir el premio en alguno de los siguientes destinos:

1. Inversiones (equipamiento, insumos, pequeñas mejoras de infraestructura) para fortalecer el proyecto en el que vienen trabajando.

2. Capacitación en temas que colaboren en la valorización de las especies y productos con los cuales se trabaja, y que potencien la experiencia desarrollada.

3. Implementación de algún proceso de certificación de calidad, que les permita comercializar más y mejor sus productos.

**Para efectivizar la entrega de dinero, se solicitará presentar un plan de inversión acorde a lo antes mencionado. El límite de tiempo para cobrar el premio, es el primer semestre del año siguiente de haberse ganado el concurso.**

***Mención Especial***

La o las menciones especiales accederán a un premio de $5.000 y una estatuilla.

**Glosario**

**Valor Agregado:**

Es una característica o servicio adicional que se le incorpora a un producto. La transformación física del producto, la incorporación de servicios u operaciones así como de intangibles que valoriza el producto elaborado. La valorización es entendida en sentido amplio, y no queda limitada a la dimensión económica.

**Acreditación:**

Reconocimiento formal que hace un organismo independiente, de que una entidad cumple con requisitos especificados y es competente para desarrollar las tareas de evaluación de la conformidad para las que está acreditada. En nuestro país, la función la cumple el Organismo Argentino de Acreditación,  asociación civil sin fines de lucro, integrada por sectores empresarios, estatales, universitarios, organismos científico-técnicos y de defensa del consumidor.

**Agroecología:**

Es la “*disciplina que proporciona los principios ecológicos básicos de cómo estudiar, diseñar y manejar agroecosistemas que son productivos y conservan los recursos naturales, y que también son culturalmente sensibles, socialmente justos y económicamente viables”* (Miguel Altieri*)*;

Criterios de Producción Agroecológicos:

Los principios o criterios en los cuales deben basarse las tecnologías utilizadas en los sistemas productivos de base agroecológica contemplan:

* Asegurar condiciones de suelo adecuadas para el crecimiento de los cultivos mediante el reciclaje y aporte de materia orgánica y el consecuente incremento de la biocenosis
* Conservar o incrementar la diversidad vegetal y animal en tiempo y espacio a nivel de especies o genética
* Aprovechar de las interacciones entre componentes del sistema productivo
* Considerar a los insectos, enfermedades y hierbas espontáneas como indicadores biológicos y utilizar un manejo ecológico para su control
* Hacer una baja utilización de insumos externos y que estos no sean tóxicos.

**Aseguramiento de la calidad:**

Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada que un producto o servicio cumple con los requisitos de calidad establecidos.

**Calidad:**

Es el grado o medida en que un producto, proceso o servicio cumple con el fin para el cual se diseñó y satisface a la vez las necesidades del consumidor.

**Campaña de comunicación:**

Es una serie coordinada de actividades y acciones promocionales que se organizan en torno a un tema y cuya finalidad es comunicar una noticia a un público objetivo en un período determinado, disponiendo estratégicamente de la utilización de medios y recursos. Una campaña de comunicación se concibe para agrupar, coordinar y ejercer acciones estratégicas de comunicación. La esencia de la conceptualización de una campaña de comunicación radica en la planificación, previsión y control de variables que pueden entorpecer el alcance de los objetivos particulares de la misma. Específicamente, las campañas sociales de comunicación han sido utilizadas para estimular la operación de

programas dentro de comunidades muy diversas. La comunicación ha llegado a ocupar un papel importante en el desarrollo de proyectos sociales por su capacidad de persuadir y de informar a los individuos ante un determinado asunto.

**Certificación:**

Confirmación formal (escrita) e independiente (de tercera parte), otorgada al productor / fabricante por una certificadora, indicando que su producto/proceso/servicio, cumple con las normas con las que se comprometió.

Según el campo de aplicación, la Certificación es voluntaria cuando se realiza en el campo de las actividades comerciales entre proveedores y compradores, de común acuerdo. La Certificación es obligatoria, cuando los gobiernos, con el objeto de preservar la seguridad, la salud y el medio ambiente, establecen requisitos de cumplimiento obligatorio de reglamentaciones, disposiciones, etc.

**Comunicación educativa:**

Comunicación Educativa o Educomunicación, según la UNESCO, es educación en materia de comunicación, creándose un espacio de trabajo, donde se unen la teoría y práctica por primera vez, con el fin de desarrollar todo el potencial social e individual del ser humano. Se refiere al papel de los medios de comunicación ejercen en la sociedad actual, con el fin de desarrollar las capacidades comunicativas de las personas y las instituciones. Con la educomunicación se propone el uso de los medios en procesos de aprendizaje. Todo ello con el fin de conocer y comprender, aprovechando los nuevos lenguajes de los medios.

**Consistencia:**

Cualidad que tiene algo, de ser sólido, estable y sin contradicción.

**Desarrollo Territorial:**

Es un proceso implementado por los actores del territorio, que procura fortalecer las capacidades locales y aprovechar los recursos propios y externos para consolidar el entramado socioinstitucional y el sistema económico-productivo local, con el propósito de mejorar la calidad de vida de esa comunidad. (INTA, PNADT).

**Territorio:**

Desde la perspectiva del enfoque del desarrollo territorial, un territorio es un espacio geográfico caracterizado por:

- la existencia de una base de recursos naturales específica;

- una identidad (entendida como historia y cultura locales) particular;

- relaciones sociales, instituciones y formas de organización propias, conformando un tejido entramado socio-institucional (resultado de las diversas interacciones entre los actores e Instituciones) característico de ese lugar; y determinadas formas de producción, intercambio y distribución del ingreso.

Todas estas características imprimen al territorio una identidad, como una huella digital, que lo hace único, poniendo de relieve que el territorio no es un mero soporte geográfico de recursos y actividades económicas sino una construcción social producto de las interrelaciones y decisiones de los actores locales en torno a un proyecto de desarrollo concertado entre todos ellos.(INTA, PNADT)

**Entramado socio-institucional:**

Es el conjunto de relaciones que se dan entre los actores, instituciones y organizaciones de una sociedad que, si se graficara, quedaría representada por una red más o menos densa dependiendo de las características de esa comunidad.

**Sistema o tejido productivo local:**

Es el conjunto de empresas locales y sus relaciones ínter empresariales o productivas "hacia atrás" con proveedores de insumos y servicios y "hacia delante" con los usuarios de los productos.

**Especies autóctonas o adaptadas:**

A los fines de la categoría VI se tienen en cuenta el rescate y valorización de “especies de interés local”, es decir, aquellas demandadas por los consumidores y los productores de un territorio determinado. Se trata de especies tradicionales de la zona, ya sean autóctonas o nativas del lugar, o bien de especies que han sido introducidas desde otras regiones y han sido adaptadas a través de los años de cultivo en la localidad.

**Evaluación de la Conformidad:**

Es la demostración de que se cumplen con los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. El campo de la evaluación de la conformidad incluye actividades definidas, tales como el ensayo, la inspección y la certificación, así como la acreditación de organismo de evaluación de la conformidad.

**Impacto:**

El impacto es el logro derivado del desarrollo de un proyecto. Traduce sus efectos sobre una determinada población, ya sea una comunidad, claustro, entorno, estudiantes, administración, etc., identificando efectos científico-tecnológicos, económicos, sociales, culturales e institucionales, y está centrado en el mejoramiento profesional y humano del hombre y su superación.

**Implementar:**

Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo.

**Inédito:**

Se entiende por trabajo inédito al trabajo que no ha sido publicado ni en todo ni parte; que no componga trabajos académicos, tesis, tesinas, entre otros; y que no se haya sometido a dictamen con distinción, en medios académicos y/o premiaciones.

**Innovación:**

La innovación es la creación, modificación y/o aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad. Un elemento de la innovación, podría ser su aplicación exitosa de forma comercial, o sea, su introducción en un mercado.

Innovar proviene del latín innovare, que significa acto o efecto de innovar, tornarse nuevo o renovar, introducir una novedad.

**Inocuidad:**

Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinen. Fuente: Codex alimentarius

**Organización:**

Es la coordinación planificada de las actividades de un grupo de personas para procurar el logro de un objetivo o propósito explícito y común, a través de la división del trabajo y funciones y a través de una jerarquía de autoridad y responsabilidad.

Fuente: Schein, Edgar (1982), Psicología de la organización. Prentice Hall México. Cap. 2

**Seguridad alimentaria:**

Situación en la que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimenticias y sus preferencias de alimentos para una vida activa y sana**.**

Fuente: FAO (Food And Agriculture Organization)

**Sustentabilidad:**

Concepto que referido al desarrollo implica satisfacer las necesidades de las presentes generaciones sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

**Rastreabilidad (trazabilidad):**

Capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento a través de una o varias etapas especificadas de producción, transformación y distribución.

Fuente: Codex Alimentarius

1. **El premio considera en todas sus categorías a los mencionados sectores.** [↑](#footnote-ref-1)